



RESOLUCIÓN EXENTA N°:54/2020

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Chillán, 30/ 01/ 2020

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, resolución 240/507/2019 de la Dirección Nacional del SAG que nombra al Director Regional del Ñuble

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 1 , de fecha 06/01/2020.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 24-11-2019

RESUELVO:

1. Inscribese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	Cooperativa de Consumo de Energía Electrica Copelec Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	19162574 de 31/01/2019 19162626 de 21/01/2019
RUT	80.237.700-2
Dirección, comuna y nombre de región	Variante Nahueltoro km 1, Chillan, Región de Ñuble, Chile

Representante legal	Patricio Lagos Cisterna
N° de registro LEEPP	16-01

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
BODEGA DE EXPORTACION DE MIEL	Apis mellifera	Miel

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

MME/RVS/GMR

Distribución:

- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Carolina Arancibia Izquierdo - Encargado Regional (S) Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Gisela Melita Rodríguez - Encargado Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Ñuble
- Patricio Lagos Cisterna - Representante Legal Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Copelec Ltda.

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A00A77982FCAEE54FCB80341E4EFF69A22F4389>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A00A77982FCAEE54FCB80341E4EFF69A22F4389>